

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

- 2025/02638 *Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto completo de la modificación aprobada definitivamente el 28 de febrero de 2025 de la siguiente Ordenanza fiscal que se cita a continuación:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

"Disposición transitoria 2.^a. Exención consecuencia de la DANA de 29 de octubre de 2024.

Estarán exentas de la presente tasa las utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local: entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, previsto en la letra h) del apartado 3 del artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, hasta 30 de junio de 2025 inclusive.

En consecuencia el padrón anual se liquidará por el 50 % del importe de la tarifa en todos los casos.

Las altas en el padrón se liquidarán también al 50 % del importe de tarifa en todos los casos."

Massanassa, 28 de febrero de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.